

de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes que se sacan a subasta

1. Tierra, en término municipal de la Melgosa, paraje «Vega de Abajo», que ocupa una superficie de 10 áreas. Linda: Norte, carretera a Teruel; sur, río Moscas; este, don Mariano Martínez Penares y carretera local, y oeste, don Florencio Blanco. Esta finca es parte de la finca matriz número 27 del polígono 11. Está inscrita al tomo 1.380, libro 390, folio 55, finca 824.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Una sexta parte de parcela rústica, en el término municipal de La Melgosa, paraje «Debajo del Puente», que ocupa una superficie de 27 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, río Moscas; este, don Evelio Lozano Ortega, y oeste, hermanos de don Félix Saiz. Esta finca es parte de la finca matriz número 27 del polígono 11. Está inscrita al tomo 1.330, libro 390, folio 54, finca 823.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.125.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa sobre una vivienda, situada en la segunda planta, señalada con la letra B, del edificio situado en Cuenca, avenida de Castilla-La Mancha, número 19. Tiene una superficie construida de 105,02 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, terraza, cocina en tendedero, salón-comedor, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Derecha, avenida Castilla-La Mancha; izquierda, vivienda 2.º A, hueco y descansillo, escalera y patio de luces; frente, calle San Lucas; fondo, señor Pedroche. Inscrita al tomo 1.260, libro 322, folio 159, finca 26.628.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.776.100 pesetas.

4. Una tercera indivisa de plaza de aparcamiento, señalada con el número 6, en el segundo sótano, del edificio situado en Cuenca, avenida Castilla-La Mancha, número 19. Inscrita al tomo 1.267, libro 327, folio 37, finca 26.612.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

5. Una cuarta parte de plaza de aparcamiento número 4, en planta sótano primero, sito en el local número 2, avenida de Castilla-La Mancha, número 19, de Cuenca. Inscrita al tomo 1.267, libro 327, folio 038, finca 26.613.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 262.500 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de trastero número 4, planta sótano primera, en edificio situado en avenida de Castilla-La Mancha, número 19, Cuenca. Linda: Derecha, trastero número 3; izquierda, trastero número 5; frente, pasillo de acceso, y fondo, subsuelo a calle San Lucas. Inscrita al tomo 1.260, libro 322, folio 149, finca 26.618.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 70.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 6 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Alonso de Prada.—El Secretario.—23.133.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 504/1996, a instancias de «Herederos de Argueso, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Bescós Gil, contra «José Ramos Perrián Distribuciones, Sociedad Limitada», don José Ramos Perrián y doña Concepción Florido Cano, en reclamación de la cantidad de 2.235.583 pesetas de principal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, los bienes embargados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 6, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 14 de julio de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245170504/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», por lo menos, el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 17.718, tomo 1.304, libro 709, folio 103 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Urbana. Apartamento número 13, vivienda piso tercero, puerta A, del bloque letra R del Conjunto Ciudad Jardín; se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza con lavadero y otra terraza. Superficie construida de 81 metros cuadrados. Valoración: 6.480.000 pesetas.

Finca registral número 10.712, tomo 1.326, libro 722, folio 101 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Rústica. Susceptible de división si respeta la unidad mínima de cultivo. Parcela al sitio de Llano Alegre, actual calle Chiclana; con superficie de 1 aranzada, equivalente a 44 áreas 72 centiáreas. Valoración: 10.285.000 pesetas.

Finca registral número 15.295, tomo 773, folio 99, libro 256 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

Urbana. Parte delantera de la bodega, sita en la villa de Chipiona, calle General Mola, número 11, cuya parte se compone única y exclusivamente de un sitio interior, ubicado entrando a la derecha, en la cual está el cuarto de destilar alcohol y un colgadero donde está la vinagrera; con una superficie total de 462,57 metros cuadrados. Valoración: 12.951.960 pesetas.

Finca registral número 11.060, folio 203, tomo 1.332 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

Urbana. Solar edificable sito en la villa de Chipiona, con frente y entrada por la calle Amapola, en esquina con la plaza de la Esperanza, a la que también tiene frente y entrada. Tiene una superficie de 756,40 metros cuadrados.

Valoración: 15.128.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de mayo de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—23.256.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1997, promovidos por el Procurador señor Malia Benítez, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don José A. Gutiérrez García y doña Isabel Cobo Gutiérrez, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; en el caso de que no concorra ningún postor, se señala por segunda vez el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de la oficina 0466, número de cuenta 1247000018.0069.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no